



AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Acta JGL 22/2016

Señores Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Borja Gutiérrez Iglesias

CONCEJALES MIEMBROS:

D^a M^a Mar Nicolás Robledano

D. Manuel Pradillo López

D^a Cristina Gil Guerra

CONCEJALES INVITADOS:

D. Eduardo Recio Alvarez

D^a Nuria Molina Sevillano

D^a M^a Soledad López Varela-Celdrán

En Brunete, a 5 de septiembre de 2016, siendo las 12:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local a la cual fueron convocados con la antelación reglamentaria, la cual procede.

Preside el acto **D. Borja Gutiérrez Iglesias, Alcalde-Presidente**, asistido de la Secretaria, **D^a Lorena Crespo Iglesias**, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a examinarse los puntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN ACORDADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016.

Vista la propuesta del Concejale de Desarrollo local de fecha 31 de agosto de 2016 que literalmente dice



Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2016



AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

"Visto el extracto de la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan las subvenciones en el año 2016 para la realización del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

Recibido requerimiento de documentación relacionada con la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 23 de junio de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración, en el que se solicita modificación del apartado 6.- subvención solicitada, debido a que el número total de trabajadores sobrepasa a los 2 puestos que puede solicitar la Entidad en esta convocatoria. Se debe renunciar a 7.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- *Modificar la solicitud de subvención del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleados de larga duración acordada en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2016, relativa a la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en los términos requeridos mediante escrito, recibido con Nº de Expte.: GJADLD/25/2016, en concreto el apartado 6.- subvención solicitada, de tal manera que donde dice número total de desempleados que se compromete a contratar **9**, debe decir **2** y donde dice importe **65.448,00 euros**, debe decir **15.199,20 euros** y así mismo modificar todos los documentos anexos a dicha solicitud que se pudieran ver afectados por las rectificaciones antes citadas del apartado 6, es decir apartado 9.- Puestos de trabajo solicitados, Reverso del Certificado de aprobación y Anexo I por puesto de trabajo solicitado.*

SEGUNDO.- *Facultar a D. Borja Antonio Gutiérrez Iglesias, Alcalde de Brunete, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo"*

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD** de los Concejales presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Modificar la solicitud de subvención del programa de activación profesional para personas jóvenes desempleados de larga duración acordada en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2016, relativa a la Orden de 23 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en los términos requeridos mediante escrito, recibido con Nº de Expte.: GJADLD/25/2016, en concreto el apartado 6.- subvención solicitada, de tal manera que donde dice número total de desempleados que se compromete a contratar **9**, debe decir **2** y donde dice importe **65.448,00 euros**, debe decir **15.199,20 euros** y así mismo modificar todos los documentos anexos a dicha solicitud que se pudieran ver afectados por las rectificaciones antes citadas del apartado 6, es decir apartado 9.- Puestos de trabajo solicitados, Reverso del Certificado de aprobación y Anexo I por puesto de trabajo solicitado.*





AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

SEGUNDO.- Facultar a D. Borja Antonio Gutiérrez Iglesias, Alcalde de Brunete, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Y sin más intervenciones y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas veinte minutos del día en que comenzó, de todo lo que yo como Secretaria, doy Fe.

DILIGENCIA. La presente acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2016, en la que no consta ninguna rectificación.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA